



- 1 OCT. 2014

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA

Avenida del Camino de Santiago, 40
28050 MADRID

Registre de sortida

Núm 15035

0137S

Asunto: Solicitud de acreditación como persona jurídica para realizar operaciones de tratamiento de residuos.

Exp. Núm.: Q0001/2013/16

Señores,

Acusamos recibo de la solicitud presentada en fecha 23 de septiembre de 2014 para la acreditación como persona jurídica para realizar operaciones de tratamiento de residuos, de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Revisada vuestra solicitud así como la documentación aportada y de acuerdo con la información de que dispone la Agència de Residus de Catalunya, mediante este escrito se hace constar:

Que ha quedado acreditado que la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA, tiene autorizadas por parte de diversas comunidades autónomas diferentes instalaciones de tratamiento de residuos en las cuales se realizan alguna de las siguientes operaciones:

- **D5** para la actividad de depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
- **D9** para la actividad de tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado del anexo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminan mediante uno de los procedimientos numerados de D1 a D12 (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, etc.)
- **R1** para la utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
- **R3** para la actividad de reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).
- **R4** para la actividad de reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.
- **R5** para la actividad de reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

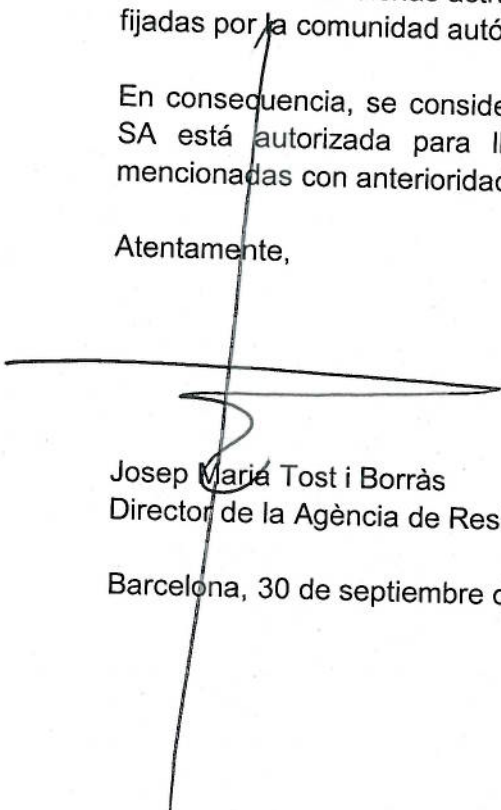
Dr. Roux 80
08017 Barcelona
Tel. 93 567 33 00
Fax 93 567 33 05
www.arc.cat

- **R13** para la actividad de almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).

La realización de dichas actividades queda condicionada al cumplimiento de las condiciones fijadas por la comunidad autónoma de destino para su ejercicio.

En consecuencia, se considera que FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA está autorizada para llevar a cabo las operaciones de tratamiento de residuos mencionadas con anterioridad.

Atentamente,



Josep Maria Tost i Borràs
Director de la Agència de Residus de Catalunya

Barcelona, 30 de septiembre de 2014